Revista de Investigación Educativa Niveles

https://niveles.esprint.tech
Vol. 3 N° 1, enero-junio 2026 (190-202)

ISSN: 3073-1119

Artículo de revisión

Entre derechos y disciplina: El debate sobre la autoridad y la protección estudiantil

Between rights and discipline: The debate on authority and student protection

Fredy Roberto Hidalgo Cajo*
Universidad Nacional de Chimborazo
Riobamba - Ecuador
fhidalgo@unach.edu.ec
https://orcid.org/0000-0001-6873-7250

Anahí Carolina Muñoz León
Universidad Nacional de Chimborazo
Riobamba - Ecuador
anahi.munoz@unach.edu.ec
https://orcid.org/0009-0000-6712-2836

John Steven Moya Navarrete
Universidad Nacional de Chimborazo
Riobamba - Ecuador
john.moya@unach.edu.ec
https://orcid.org/0009-0006-0603-4537

Ammy Mishell Moyano Villavicencio
Universidad Nacional de Chimborazo
Riobamba - Ecuador
ammy.moyano@unach.edu.ec
https://orcid.org/0009-0000-6809-3096

***Correspondencia:**
fhidalgo@unach.edu.ec

Cómo citar este artículo:
Hidalgo, F., Muñoz, A., Moya, J., & Moyano, A. (2026). Entre derechos y disciplina: El debate sobre la autoridad y la protección estudiantil. *Revista de Investigación Educativa Niveles, 3*(1), 190-202. https://doi.org/10.61347/rien.v3i1.98

Recibido: *4 de mayo de 2026*
Proceso de evaluación:
6 de mayo al 8 de junio de 2026
Aceptado: *9 de junio de 2026*
Publicado: *18 de junio de 2026*

Copyright: Derechos de autor 2026 Fredy Roberto Hidalgo Cajo, Anahí Carolina Muñoz León, John Steven Moya Navarrete, Ammy Mishell Moyano Villavicencio.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

Resumen: El debate en torno a la disciplina en las instituciones educativas se centra en cómo equilibrar la autoridad docente, las normas institucionales y los derechos de los estudiantes, garantizando un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso. La convivencia escolar constituye un elemento fundamental para promover la socialización, el aprendizaje significativo y el desarrollo de valores como la responsabilidad, el respeto y la cooperación. El objetivo del estudio fue analizar los mecanismos de disciplina escolar en el contexto educativo ecuatoriano, evaluando la interacción entre la autoridad docente, los reglamentos institucionales, los derechos estudiantiles y la participación familiar, evidenciando la coherencia entre el propósito investigativo, el diseño metodológico y los resultados obtenidos. Para ello, se empleó una metodología cualitativa basada en la revisión documental de normas legales como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el Código de la Niñez y Adolescencia, así como literatura científica sobre pedagogía, indisciplina y autoridad docente. Los principales resultados evidencian que, aunque el castigo físico ha sido ampliamente prohibido, persisten vacíos normativos en torno al castigo psicológico y las prácticas de humillación, lo que dificulta la convivencia escolar y la protección integral de los estudiantes. Se identificó que la disciplina positiva, el liderazgo legítimo del docente y el apoyo familiar constituyen estrategias clave para fortalecer la autoridad racional, promover el aprendizaje y garantizar los derechos estudiantiles, concluyéndose que la disciplina escolar debe fundamentarse en el respeto, la guía pedagógica y la corresponsabilidad entre docentes, familias y estudiantes, promoviendo un entorno educativo seguro, inclusivo y formativo donde la autoridad y los derechos se articulen para favorecer el desarrollo integral del estudiantado.

Palabras clave: Convivencia escolar, indisciplina, liderazgo docente, normativa educativa, protección de derechos.

Abstract: *The debate on discipline in educational institutions focuses on how to balance teacher authority, institutional regulations, and students' rights, while ensuring a safe, inclusive, and respectful learning environment. School coexistence is a fundamental element for promoting socialization, meaningful learning, and the development of values such as responsibility, respect, and cooperation. The objective of this study was to analyze school discipline mechanisms in the Ecuadorian educational context, evaluating the interaction between teacher authority, institutional regulations, students' rights, and family participation, demonstrating coherence between the research purpose, methodological design, and obtained results. To this end, a qualitative methodology was employed based on documentary review of legal frameworks such as the Organic Law of Intercultural Education (LOEI) and the Code of Childhood and Adolescence, as well as scientific literature on pedagogy, indiscipline, and teacher authority. The main findings show that although corporal punishment has been widely prohibited, regulatory gaps persist regarding psychological punishment and humiliating practices, which hinders school coexistence and the comprehensive protection of students. It was identified that positive discipline, legitimate teacher leadership, and family support constitute key strategies to strengthen rational authority, promote learning, and guarantee students' rights. It is concluded that school discipline should be based on respect, pedagogical guidance, and co-responsibility among teachers, families, and students, fostering a safe, inclusive, and formative educational environment in which authority and rights are articulated to enhance the holistic development of students.*

Keywords*: Educational regulations, indiscipline, protection of rights, school coexistence, teacher leadership.*

1. Introducción

El propósito de la educación consiste en fomentar la autonomía, la capacidad de decisión y la libertad de los individuos, así como promover la vinculación social y el respeto a las normas de convivencia. En este contexto, la disciplina se entiende como un fenómeno cultural universal que cumple funciones esenciales en el desarrollo de los jóvenes: facilita la socialización y el aprendizaje de normas de conducta, contribuye a la maduración de la personalidad, permite la internalización de reglas, brinda seguridad emocional y regula de manera efectiva las actividades dentro del aula (Marina, 2013).

Desde un enfoque de derechos, la disciplina implica que los estudiantes cumplan voluntariamente normas y acuerdos sociales basados en valores interiorizados, promoviendo la responsabilidad, el respeto hacia los demás y hacia la autoridad, el cumplimiento de reglas para el bienestar colectivo y la adopción de comportamientos prosociales mediante la interacción social y acciones formativas (Ministerio de Educación del Perú, 2023). Este enfoque resalta que la disciplina efectiva no se limita a la imposición de normas externas, sino que se construye mediante valores y aprendizajes internalizados, fortaleciendo la convivencia y el desarrollo integral del estudiante.

La indisciplina escolar representa la contraparte de esta disciplina ideal. Se manifiesta cuando los estudiantes incumplen normas, interrumpen el proceso de enseñanza y afectan el ambiente académico y formativo. Puede abarcar faltas menores, como llegar tarde, hacer ruido o vestir de manera inadecuada, así como faltas mayores, como acoso, consumo de sustancias o destrucción de la propiedad. Este fenómeno multidimensional tiene su origen en factores personales, institucionales y socioculturales, incluyendo escaso autocontrol, inestabilidad emocional, rechazo a la autoridad, presión de grupo y deficiencias en el entorno familiar o social. La indisciplina constituye un problema global que afecta tanto a países desarrollados como en desarrollo, asociándose con la disminución del respeto a la autoridad, la exposición a influencias negativas y la aplicación inconsistente de normas (Fermah & Cai, 2026).

El aumento de la disrupción y los conflictos en el aula ha generado un debate sobre la autoridad del profesorado y su capacidad para mantener la disciplina. Este fenómeno, vinculado a la denominada "crisis de autoridad docente", refleja las dificultades que enfrentan los educadores tanto dentro del aula como en la interacción con las familias de los estudiantes, siendo motivo de creciente preocupación en el ámbito educativo (Millán-Gómez, 2016).

Todas las instituciones educativas cuentan con reglamentos y comisiones encargadas de definir las conductas esperadas y las faltas correspondientes. Estos procedimientos disciplinarios deben garantizar el respeto a los derechos fundamentales del estudiante, integrando las garantías constitucionales del debido proceso y del derecho a la defensa, de modo que cualquier medida correctiva se adopte dentro de un marco jurídico adecuado (Torres & González, 2025). Cuando un centro educativo investiga conductas o aplica sanciones, debe ajustarse a normativas internas, locales y nacionales, asegurando la veracidad de los hechos y la protección de los derechos de los estudiantes. La omisión de estos procedimientos puede generar responsabilidades legales y vulneraciones de derechos fundamentales (Vargas, 2016).

Aunque la disciplina escolar es necesaria para mantener el orden y la convivencia, con frecuencia se aplica bajo una lógica de vigilancia y sanción. Este enfoque puede derivar en una pedagogía punitiva que tiende a estigmatizar y criminalizar a los estudiantes, en lugar de promover el aprendizaje, el respeto y la autorregulación (Hernández & Juárez, 2025). Los procedimientos disciplinarios educativos deben garantizar el respeto al debido proceso conforme a la normativa constitucional vigente, asegurando que cualquier acción correctiva se aplique con legalidad, equidad y transparencia,

incluyendo notificación formal, derecho a réplica, acceso a pruebas y asistencia adecuada para la defensa (Sánchez & Sislema, 2025).

Según Algora (2025), las normas escolares no deben percibirse como restricciones a la libertad, sino como marcos que facilitan la integración, el aprendizaje y el desarrollo de valores como la responsabilidad, el respeto y la cooperación, garantizando un entorno seguro y pedagógicamente efectivo. Para que la disciplina sea efectiva, los docentes deben actuar como referentes legítimos, respaldados institucionalmente, ejerciendo su autoridad con firmeza, claridad y respeto por la individualidad de los estudiantes.

El análisis de la disciplina en las instituciones educativas desde un enfoque jurídico es relevante porque permite evaluar cómo la autoridad docente, los reglamentos institucionales y la participación familiar contribuyen a garantizar los derechos de los estudiantes. La creciente incidencia de la indisciplina y los conflictos en las aulas evidencia la necesidad de comprender estos mecanismos, con el fin de promover entornos educativos equitativos, seguros y formativos, en los que se fortalezca la convivencia y se protejan los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa.

En consecuencia, el objetivo de este estudio es examinar los mecanismos de disciplina escolar en el contexto educativo ecuatoriano, analizando la interacción entre autoridad docente, reglamentos institucionales, derechos estudiantiles y participación familiar, con el fin de proponer estrategias que fortalezcan la convivencia, promuevan un aprendizaje efectivo y aseguren la protección de los derechos de los estudiantes en las instituciones educativas.

2. Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo basado en la revisión documental, con el propósito de analizar de manera integral la disciplina escolar, su regulación legal y los debates asociados a su implementación. El estudio se centró en la identificación de aspectos relevantes de la disciplina en el ámbito educativo, así como en la interacción entre la autoridad docente, las normas institucionales y la protección de los derechos de los estudiantes.

Para ello, se analizaron documentos legales nacionales, incluyendo la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Código de la Niñez y Adolescencia y otras normativas pertinentes que regulan la disciplina escolar y garantizan los derechos fundamentales de los estudiantes. Este análisis permitió examinar cómo las leyes orientan la autoridad docente y los procedimientos disciplinarios, así como establecer los límites y obligaciones legales en el contexto educativo.

De manera complementaria, se revisaron artículos científicos, estudios académicos y literatura especializada sobre disciplina escolar, pedagogía, autoridad docente e indisciplina. Esta revisión permitió identificar los debates actuales en torno a la disciplina, las prácticas pedagógicas recomendadas, los enfoques de autoridad racional y las problemáticas asociadas a la aplicación de medidas disciplinarias.

El enfoque de revisión documental y análisis cualitativo facilitó la triangulación de la información, permitiendo integrar perspectivas jurídicas, pedagógicas y socioculturales. Este método permitió construir un panorama sobre la disciplina escolar, los derechos de los estudiantes y la autoridad docente, proporcionando la base para la formulación de propuestas orientadas a mejorar la convivencia y la regulación de la disciplina en las instituciones educativas.

3. Resultados

La Evolución de la autoridad en el aula

A lo largo de la historia, diversas prácticas se han utilizado como herramientas para mantener la disciplina escolar. En los primeros períodos, el aprendizaje humano se basaba en la observación y la imitación del entorno, debido a que el conocimiento era principalmente empírico y la educación aún no estaba institucionalizada. Los líderes de las tribus eran los encargados de transmitir conocimientos prácticos; durante este proceso, los niños no recibían castigos sistemáticos. Esto sugiere que la educación se orientaba al ensayo y error, sin recurrir al castigo corporal como método pedagógico (Zuñe et al., 2021).

Posteriormente, en la sociedad europea de la Edad Moderna, el castigo físico y psicológico fue ampliamente utilizado y considerado un instrumento didáctico para corregir errores, conductas inapropiadas o consideradas inmorales. A partir del siglo XVIII, se consolidaron técnicas de control del cuerpo integradas en reglamentos escolares, basadas en la vigilancia jerárquica, el examen y el castigo disciplinario, conocidas como "disciplinas" (Sonlleva, 2019). Estas sanciones incluían bofetadas, empujones, tirones de pelo o golpes con objetos, así como posturas forzadas o la imposición de cargas físicas, con el objetivo de moldear la conducta infantil y reforzar la autoridad institucional (Suárez, 2004).

Históricamente, en contextos como el chino, el castigo corporal fue frecuente y estuvo respaldado por relaciones jerárquicas y proverbios confucianos como "golpear es una señal de afecto". Este tipo de creencias otorgó a los docentes autoridad casi absoluta sobre el uso del castigo. En la actualidad, la disciplina en el sistema educativo K-12 regula la autoridad docente y protege los derechos del estudiantado, permitiendo únicamente medidas correctivas proporcionales como amonestaciones o tareas adicionales, y prohibiendo el castigo corporal, la humillación, la discriminación y cualquier forma de violencia física o psicológica. El objetivo es garantizar un entorno escolar seguro, ordenado y pedagógicamente respetuoso (Bo & Onwubuya, 2022).

En el caso de Ghana, aunque el Servicio de Educación prohibió el castigo corporal en 2017, diversas instituciones educativas continúan recurriendo a prácticas tradicionales como sanciones físicas, suspensiones y detenciones para controlar la indisciplina. Sin embargo, estos enfoques han demostrado limitaciones, ya que factores como la baja participación parental, la presión de pares y la influencia de redes sociales continúan afectando el comportamiento estudiantil. Los estudios evidencian que estas medidas no logran modificar de forma sostenible la conducta, sino que pueden reforzar patrones de indisciplina y reincidencia (Fermah & Cai, 2026).

En América Latina, existe un debate sostenido sobre el uso del castigo corporal en el ámbito escolar. En algunas comunidades indígenas de países como Bolivia, Colombia, Guatemala y Honduras, estas prácticas aún se mantienen vinculadas a tradiciones culturales. En contraste, países como Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Uruguay y Venezuela han prohibido legalmente el castigo físico en las escuelas, promoviendo una disciplina basada en el respeto de los derechos humanos y la dignidad estudiantil (UNESCO, 2015).

En términos generales, los resultados evidencian que la disciplina escolar ha experimentado una transformación histórica significativa, pasando del castigo físico como práctica normalizada a un enfoque basado en derechos. Sin embargo, persisten vacíos normativos y dificultades en la regulación del castigo psicológico y las prácticas de humillación, lo que limita su control efectivo. Esto evidencia la necesidad de fortalecer las políticas educativas y los marcos normativos para garantizar entornos escolares libres de violencia en todas sus formas.

Contexto normativo y legal

La regulación de la disciplina escolar y los límites de la actuación docente en Ecuador se encuentran respaldados por un marco jurídico que integra tanto la protección de los derechos de los estudiantes como la definición de responsabilidades institucionales. Entre las normativas más relevantes destacan la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2011) y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), las cuales establecen lineamientos claros sobre las conductas esperadas, los procedimientos disciplinarios y las garantías legales aplicables.

En este sentido, dichas normativas no solo regulan la actuación de las instituciones educativas, sino que también delimitan el ejercicio de la autoridad docente, asegurando que las medidas disciplinarias se apliquen dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales. De esta manera, se garantiza el equilibrio entre la disciplina escolar, la convivencia institucional y la protección integral de los estudiantes. En la tabla 1 se presentan los artículos más significativos de estas normas, lo que permite identificar los aspectos clave relacionados con la disciplina escolar, los límites de la autoridad docente y la protección de los derechos de los estudiantes.

Tabla 1

Artículos relacionados con disciplina y límites

Documento legal	Artículo	Descripción
LOEI (2011)	Art. 6 – Principios del Sistema Nacional de Educación	Establece que el derecho a la educación debe orientarse a la construcción de una sociedad justa, promoviendo la cultura de paz, la no violencia y la resolución pacífica de conflictos en los ámbitos escolar, familiar y social. Se excluyen las conductas tipificadas como infracciones penales o aquellas no transigibles conforme a la Constitución.
LOEI (2011)	Art. 13 – Obligaciones del Estado	Dispone que las instituciones educativas deben garantizar entornos seguros, democráticos y libres de violencia, protegiendo la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes. Además, establece la obligación estatal de prevenir, intervenir y sancionar situaciones de maltrato, discriminación o violencia no atendidas oportunamente.
LOEI (2011)	Art. 14 – Derechos de los estudiantes	Reconoce el derecho de los estudiantes a ser tratados con justicia, dignidad y respeto a la diversidad, sin discriminación, garantizando el ejercicio de sus derechos fundamentales conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales.
LOEI (2011)	Art. 15 – Obligaciones estudiantiles	Establece que los estudiantes deben cumplir las normas institucionales y respetar a los miembros de la comunidad educativa, señalando que las disposiciones docentes y administrativas deben garantizar el respeto a los derechos constitucionales y la integridad del estudiante.
LOEI (2011)	Arts. 108–109 – Protección de derechos en el ámbito educativo	Determinan la obligación de proteger los derechos de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, e incluyen medidas de prevención y atención frente a situaciones de violencia y discriminación.
LOEI (2011)	Art. 119 – Prevención de violencia escolar	Establece la implementación de programas de prevención del acoso y la violencia escolar, promoviendo la convivencia respetuosa, la formación docente en resolución pacífica de conflictos, y el desarrollo de conductas prosociales, empatía y respeto por la diversidad.

LOEI (2011)	Arts. 208–209 – Régimen disciplinario	Tipifican como infracciones graves o muy graves la promoción, facilitación o ejecución de actos de violencia, hostigamiento o discriminación por parte de miembros de la comunidad educativa que afecten la dignidad o integridad de los estudiantes.
LOEI (2011)	Art. 211 – Procedimiento disciplinario	Define las faltas disciplinarias y establece los procedimientos que deben aplicar las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso.
LOEI (2011)	Art. 212 – Sanciones a estudiantes	Establece sanciones como amonestación escrita, suspensión temporal o separación definitiva. En caso de separación, se garantiza la continuidad del proceso educativo del estudiante.
LOEI (2011)	Art. 223 – Garantías del proceso disciplinario	Garantiza el debido proceso en los procedimientos sancionatorios, incluyendo presunción de inocencia, notificación de cargos, separación de funciones y prohibición de sanciones sin procedimiento legal previo.
LOEI (2011)	Art. 226 – Recursos administrativos	Establece la posibilidad de impugnar decisiones sancionatorias mediante recursos administrativos y acciones judiciales o constitucionales, asegurando la protección de derechos.
Código de la Niñez y Adolescencia (2003)	Art. 40 – Medidas disciplinarias	Establece que la disciplina escolar debe respetar los derechos y garantías de los estudiantes, prohibiendo cualquier forma de abuso, maltrato o humillación, y asegurando un entorno educativo seguro y respetuoso.
Código de la Niñez y Adolescencia (2003)	Art. 41 – Sanciones prohibidas	Prohíbe la aplicación de castigos corporales, sanciones psicológicas que vulneren la dignidad, medidas colectivas o discriminatorias, y garantiza el derecho a la defensa en los procesos disciplinarios.

La relación entre docentes y estudiantes en el marco educativo ecuatoriano se fundamenta en el respeto a los derechos, la dignidad y la igualdad de los estudiantes. La autoridad del docente no se concibe como un poder absoluto para imponer castigos o ejercer control arbitrario, sino como una facultad para guiar, orientar y organizar el proceso educativo, siempre dentro de los límites establecidos por la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el Código de la Niñez y Adolescencia. Esto implica que cualquier acción disciplinaria debe ser justa, proporcional y respetuosa de los derechos fundamentales de los estudiantes.

Los docentes y autoridades educativas están obligados a garantizar un entorno seguro, inclusivo y democrático, fomentando la convivencia pacífica y evitando cualquier forma de violencia, abuso o discriminación. Las normas vigentes prohíben expresamente los castigos corporales, las sanciones psicológicas degradantes y cualquier medida que atente contra la integridad física, emocional o sexual de los estudiantes. En este sentido, la autoridad docente se ejerce dentro de un marco legal que prioriza la protección integral, la formación y el bienestar del estudiantado.

En este contexto, la autoridad se entiende como un instrumento pedagógico y ético que permite orientar, motivar y regular el comportamiento en el aula, promoviendo el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes. Su ejercicio debe estar siempre orientado a la promoción de valores, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia escolar, evitando medidas coercitivas que vulneren derechos fundamentales o generen impactos negativos en el desarrollo emocional y académico de los estudiantes.

Conductas de debate en torno a la disciplina escolar

Uno de los temas más debatidos en el ámbito educativo es la imposición de uniformes escolares. Los defensores de esta medida sostienen que los uniformes promueven la igualdad, refuerzan la disciplina y fortalecen el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Por el contrario, sus opositores argumentan que pueden restringir la expresión personal y limitar la libertad de los estudiantes. Esta controversia ha generado un debate más amplio sobre la proporcionalidad de las normas internas frente a los derechos constitucionales del estudiantado, incluyendo la libertad de identidad, la igualdad y la no discriminación, lo que ha llevado a diversas instituciones a revisar sus reglamentos y a adoptar criterios que equilibren la disciplina con la protección de los derechos estudiantiles (Solís, 2024).

Es fundamental diferenciar entre los derechos individuales de los estudiantes y las normas de convivencia propias de la institución educativa. Cada estudiante posee el derecho a su imagen y expresión personal; sin embargo, dicho derecho no puede prevalecer de manera absoluta sobre las normas necesarias para la convivencia institucional. De forma análoga a otras actividades organizadas, como asistir a un gimnasio, una piscina o un salón de danza con vestimenta inapropiada, las normas escolares no constituyen restricciones arbitrarias a la libertad, sino marcos reguladores que facilitan la convivencia, la disciplina y el aprendizaje significativo (Algora, 2025). Esta distinción resulta esencial para comprender que la autoridad docente no constituye un privilegio personal, sino una herramienta pedagógica legítima e indispensable para el adecuado desarrollo del proceso educativo.

La influencia de la legislación educativa en el comportamiento estudiantil también ha sido objeto de estudio. Maldonado et al. (2023) evidencian, a partir de encuestas aplicadas a docentes, que los constantes cambios en la normativa ecuatoriana, especialmente en la LOEI, pueden generar en el estudiantado una percepción de protección legal que favorece actitudes de indiferencia o desafío frente a las normas institucionales. Esta situación impacta directamente en la labor docente, generando tensiones con los padres de familia y riesgos psicosociales para los docentes, lo que dificulta la aplicación coherente de medidas disciplinarias y la gestión del aula.

Además de los factores normativos, la conducta estudiantil constituye un desafío permanente para el profesorado. Sánchez (2006) señala que los docentes enfrentan malestar ante conductas como la desmotivación, las agresiones físicas y verbales entre estudiantes y la falta de respeto hacia la autoridad. La discrepancia entre el ideal de un estudiante participativo y cooperativo y la realidad del aula genera sentimientos de frustración e impotencia, los cuales se ven agravados por la limitada participación familiar y la insuficiente articulación institucional. Esta situación se intensifica cuando la labor docente se restringe exclusivamente al cumplimiento del currículo, sin atender las necesidades formativas integrales del estudiantado, generando un desfase entre los objetivos pedagógicos y los resultados reales del proceso educativo.

Estrategias para la adecuada convivencia escolar

La disciplina positiva se ha consolidado como una estrategia pedagógica que trasciende el simple control del comportamiento, promoviendo el respeto mutuo, la empatía y la autorregulación entre docentes y estudiantes (Pascual, 2024). Su implementación fortalece el clima escolar, mejora los vínculos afectivo-pedagógicos y aumenta la motivación intrínseca, generando un entorno propicio para el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales. Sin embargo, para que esta estrategia sea efectiva, requiere formación docente especializada, compromiso institucional y adaptación a las diversas realidades escolares (Alcívar et al., 2025).

Entre los factores que inciden en la convivencia escolar, el acoso o bullying constituye un elemento de especial relevancia. Este fenómeno puede manifestarse por razones de orientación sexual, raza, apariencia física u otras diferencias individuales, afectando tanto a la víctima como al agresor, quien puede reproducir conductas negativas derivadas de problemáticas personales o contextuales. Por ello, la atención psicológica y la implementación de estrategias de intervención adecuadas resultan esenciales para promover un clima escolar saludable y favorecer el desarrollo emocional de todos los estudiantes (Hernández & Juárez, 2025).

Otro de los aspectos más debatidos en torno a la disciplina institucional es la regulación de la apariencia física. Mientras el rendimiento académico se evalúa mediante criterios objetivos, los comportamientos no vinculados directamente al aprendizaje, como la vestimenta o la imagen personal, suelen ser regulados de manera subjetiva y aplicada de forma inconsistente. Como señala Ospina (2020), es fundamental que los reglamentos institucionales definan con claridad el propósito de estas normas, evitando la imposición de estándares estéticos excluyentes sin justificación pedagógica. En este sentido, las normas sobre apariencia deben vincularse con la convivencia, el respeto y la identidad institucional, sin afectar la libertad personal del estudiante.

Los docentes también pueden ser víctimas de violencia por parte de los estudiantes, fenómeno que impacta directamente en su motivación y en la calidad del proceso de enseñanza, especialmente cuando se combina con limitaciones en la formación profesional y condiciones laborales inadecuadas. Esta situación no justifica prácticas de violencia docente, pero evidencia la necesidad de intervenciones estructurales en la gestión educativa, la formación continua y la cultura institucional, incluyendo el fortalecimiento de servicios de orientación y consejería escolar (UNESCO, 2015).

Fortalecer el rol del docente como referente pedagógico resulta clave para la convivencia y la disciplina efectiva. Esto implica ejercer una autoridad basada en el conocimiento, la ética profesional y la orientación educativa, más que en la coerción o el castigo. Para ello, es necesario garantizar formación continua, reconocimiento social, condiciones laborales dignas y una cultura escolar que ubique el proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro de la práctica educativa (Grupo Educar, 2026).

Además, los docentes deben considerar el nivel de desarrollo cognitivo y socioemocional de los estudiantes, interpretando sus comportamientos desde una perspectiva formativa. En este sentido, es fundamental orientar sin imponer, promoviendo procesos de comprensión progresiva y acompañamiento pedagógico. Como señalan Tahull y Montero (2013), educar implica orientar, convencer y favorecer el desarrollo del pensamiento autónomo, donde el docente actúa como guía con criterio profesional y capacidad de anticipación pedagógica.

Sánchez (2021) destaca la importancia de analizar las trayectorias docentes para comprender cómo se construyen las concepciones sobre disciplina, autoridad y castigo. Este análisis permite identificar factores que influyen en la reproducción o rechazo de prácticas punitivas, y sirve como base para la formación docente y el diseño de políticas orientadas a eliminar el castigo físico y la humillación en el ámbito escolar.

Para que la autoridad docente sea efectiva, esta debe fundamentarse en principios racionales, éticos y democráticos, y no en la fuerza o el castigo. La autoridad se legitima mediante el respeto, la coherencia y la participación estudiantil, promoviendo un aprendizaje dialógico en el que docentes y estudiantes construyen conjuntamente el proceso educativo, equilibrando liderazgo pedagógico y convivencia democrática (Barba, 2009).

4. Discusión

La autoridad en el aula constituye un pilar esencial para orientar el aprendizaje, promover la convivencia y establecer límites claros en el comportamiento estudiantil. En este sentido, Zuñe et al. (2021) destacan que las normas escolares son necesarias para mantener un entorno ordenado, pero no deben ejercer una función coercitiva sobre la libertad del estudiante; su finalidad principal es generar condiciones favorables para la enseñanza y el aprendizaje efectivos. En este marco, la autoridad recae principalmente en el docente, quien tiene la responsabilidad de guiar, dirigir y facilitar la participación estudiantil dentro de un entorno de respeto y disciplina pedagógica.

En coherencia con lo anterior, la indisciplina en el aula se presenta como un obstáculo recurrente que afecta el proceso de enseñanza y, en muchos casos, ha contribuido a la desmotivación e incluso a la renuncia docente. Frente a comportamientos disruptivos y situaciones de violencia escolar, se recomienda fortalecer las relaciones socioemocionales entre docentes y estudiantes, incorporando habilidades socioemocionales en la práctica pedagógica (Maldonado et al., 2023). Comprender a los estudiantes como sujetos con dimensiones emocionales y sociales permite orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera más efectiva, promoviendo valores y fomentando una convivencia escolar saludable.

De esta manera, la disciplina se configura como un elemento central para la convivencia en las instituciones educativas. Sin embargo, su aplicación no debe traducirse en castigos, abuso de autoridad ni prácticas humillantes hacia los estudiantes. La disciplina eficaz se fundamenta en el ejemplo, la coherencia pedagógica, el desarrollo del pensamiento crítico y el respeto mutuo, posicionando al docente como guía y referente formativo. Valle-Barbosa et al. (2014) señalan que, en muchas instituciones, los reglamentos internos carecen de precisión en la definición de medidas disciplinarias frente a las faltas estudiantiles, lo que puede generar la adopción de decisiones discrecionales por parte del docente. Por ello, es fundamental que prevalezcan los marcos normativos nacionales, garantizando que la disciplina se ejerza con legalidad, coherencia y respeto a los derechos estudiantiles.

Asimismo, la regulación de conductas específicas, como el uso del uniforme escolar, evidencia la necesidad de equilibrar normas institucionales y libertad individual. El cumplimiento de estas normas contribuye al orden institucional; sin embargo, su aplicación debe ser proporcional y pedagógicamente justificada. En este sentido, Solís (2024) enfatiza que la regulación del uniforme escolar requiere un análisis crítico que promueva la igualdad, la disciplina y el sentido de pertenencia, sin restringir la expresión personal ni la construcción de la identidad del estudiante, garantizando un equilibrio entre el orden institucional y los derechos fundamentales.

Por otro lado, la efectividad de la disciplina no depende únicamente de la acción docente o institucional, sino también del acompañamiento familiar. Caligiore e Ison (2018) señalan que la familia constituye el primer espacio de socialización, donde se desarrollan competencias cognitivas, afectivas y sociales esenciales para la adaptación del niño a diferentes contextos. Este apoyo familiar favorece la internalización de normas y valores, fortaleciendo la convivencia escolar y complementando la autoridad docente, lo que contribuye al fortalecimiento de una cultura de disciplina coherente dentro de la institución educativa.

5. Conclusiones

La disciplina escolar ha experimentado una evolución histórica significativa, transitando desde modelos centrados en la imposición y el castigo físico hacia enfoques orientados a la formación integral, la internalización de normas y el respeto a los derechos fundamentales de los estudiantes. Aunque el castigo corporal se encuentra prohibido en la mayoría de los países latinoamericanos, persisten vacíos normativos en torno a la violencia psicológica y las prácticas de humillación, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los marcos regulatorios para abordar de manera integral todas las formas de maltrato en el ámbito educativo.

El marco legal vigente en Ecuador, representado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Código de la Niñez y Adolescencia, establece límites claros para la aplicación de la disciplina escolar, garantizando la protección de los derechos fundamentales de los estudiantes y el respeto al debido proceso. Estas normativas obligan a las instituciones educativas a implementar procedimientos disciplinarios estructurados que incluyan notificación formal, derecho a la defensa, acceso a pruebas y proporcionalidad en las sanciones, evitando arbitrariedades y medidas desproporcionadas como la expulsión injustificada. En este sentido, la disciplina escolar debe orientarse hacia fines formativos, más que punitivos, promoviendo la convivencia, el aprendizaje y la formación en valores como el respeto, la responsabilidad y la cooperación.

Las estrategias para el fortalecimiento de la convivencia y la disciplina escolar incluyen la implementación de la disciplina positiva, el fortalecimiento de la autoridad docente y la promoción del aprendizaje dialógico. La disciplina positiva fomenta el respeto mutuo, la empatía, la autorregulación y la motivación intrínseca, contribuyendo a la construcción de un clima escolar favorable para el desarrollo cognitivo y socioemocional de los estudiantes. Asimismo, se reconoce la importancia del acompañamiento familiar en la internalización de normas y valores, considerando que la familia constituye el primer espacio de socialización donde se desarrollan competencias fundamentales para la adaptación a diversos contextos. En este marco, la autoridad docente debe ejercerse como un liderazgo pedagógico legítimo, racional y ético, combinando firmeza con respeto a la individualidad del estudiante, consolidando al docente como referente formativo dentro de un entorno democrático.

Se concluye que la gestión de la disciplina escolar requiere una articulación coherente entre el marco normativo, las prácticas institucionales y las estrategias pedagógicas. La correcta aplicación de los reglamentos internos, el establecimiento de sanciones proporcionales, el ejercicio legítimo de la autoridad docente y la participación activa de la familia constituyen elementos esenciales para garantizar un entorno educativo seguro, equitativo y formativo. Este enfoque integral permite equilibrar la autoridad con la protección de los derechos estudiantiles, asegurando que la disciplina contribuya de manera efectiva al aprendizaje, la formación en valores y la convivencia armónica en las instituciones educativas.

Referencias

Alcívar, M., Betancourt, E., Almeida, K., & Sotomayor, V. (2025). La disciplina positiva y su impacto en el rendimiento académico: una revisión bibliográfica. *Polo del Conocimiento, 10*(5), 970–982. https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9485

Algora, A. (2025, agosto 24). Educación y autoridad: derechos, disciplina y sentido común. *Gestión Educativa*. https://n9.cl/42oc6n

Barba, J. (2009). Redefiniendo la autoridad en el aula: posibilidades para una educación democrática. *Retos: Nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación, 15*, 41–44. https://doi.org/10.47197/retos.v0i15.34997

Bo, M., & Onwubuya, G. (2022). The role of legislation in K-12 school discipline: The silence of action. *Frontiers in Psychology, 13*, 916925. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.916925

Caligiore, M., & Ison, M. (2018). La participación de los padres en la educación: su influencia en autoeficacia y control ejecutivo de sus hijos. Una revisión teórica. *Contextos de Educación*, (25). https://n9.cl/ycc67

Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial 737. 3 de enero de 2003. https://n9.cl/y13e

Fermah, B., & Cai, L. (2026). Discipline at a crossroads: The rise and reform of student indiscipline in Ghanaian senior high schools. *Open Journal of Social Sciences, 14*(4), 94–113. https://doi.org/10.4236/jss.2026.144006

Grupo Educar. (2026). Devolver al docente su papel central: el debate por violencia escolar y la pérdida de autoridad del profesor. https://n9.cl/pge9f

Hernández, D., & Juárez, A. (2025). La disciplina escolar como vigilancia heteronormativa: etnografía del castigo en una secundaria de Iztapalapa. *Revista CPU-e*, (40), 2. https://n9.cl/xna92

Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI]. Registro Oficial Suplemento 417. 31 de marzo de 2011 https://n9.cl/hbhqj

Maldonado, J., Guerrero, R., Núñez, J., Ortega, J., Morales, E., & Valencia, A. (2023). La importancia del comportamiento estudiantil y el accionar de los docentes ante los cambios frecuentes de la legislación educativa ecuatoriana. *Revista Científica Multidisciplinar G-nerando, 4*(2), 817–837. https://doi.org/10.60100/rcmg.v4i2.174

Marina, J. (2013). Límites, disciplina, castigos. *Pediatría Integral, 17*(7), 520–524. https://n9.cl/pqvanx

Millán-Gómez, I. (2016). *Autoridad e intervención educativa: acciones aplicables en un aula de 3º de ESO* [Tesis de maestría, Universidad Internacional de La Rioja]. https://n9.cl/zoxj46

Ministerio de Educación del Perú. (2023). E*strategias para implementar el Programa integral de prevención de la violencia en el entorno escolar (Previ).* https://n9.cl/weugf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], Oficina Multipaís en San José. (2015). *Módulo teórico práctico sobre la prevención de la violencia escolar y la resolución de conflictos en entornos escolares* (SJO/2015/PI/H/1). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247141

Pascual, H. (2024). La disciplina positiva como alternativa educativa en el proceso de aprendizaje de habilidades sociales. *European Public & Social Innovation Review, 9*, 1–18. https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1594

Sánchez, A., & Sislema, S. (2025). *El debido proceso en los procedimientos disciplinarios aplicados a estudiantes de la UNACH* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14708

Sánchez, M. (2006). Disciplina, autoridad y malestar en la escuela. *Revista Iberoamericana de Educación (OEI)*, 41(1). https://rieoei.org/historico/jano/opinion38.htm

Sánchez, M. (2021). *"Ya no es como antes": testimonios de docentes sobre castigo, disciplina y autoridad*. GRADE – Proyecto CREER. https://www.grade.org.pe/creer/recurso/ya-no-es-como-antes-testimonios-de-docentes-sobre-castigo-disciplina-y-autoridad/

Solís, B. (2024). *Conflicto entre tradición y derechos individuales: el uniforme escolar* [Tesis de pregrado, Universidad de Valparaíso]. https://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvscl/15532

Sonlleva, M. (2019). Golpes y brazos en cruz: el castigo escolar en la escuela pública franquista (1938-1951). *História da Educação, 23*. https://doi.org/10.1590/2236-3459/87583

Suárez, M. (2004). Los castigos y otras estrategias disciplinarias vistos a través de los recuerdos escolares. *Revista de Educación, 335*, 429–443. https://n9.cl/cy1i7t

Tahull, J., & Montero, I. (2013). Reflexionando sobre el concepto de autoridad. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE), 6*(3), 459–477. https://n9.cl/f8ddz

Torres, A., & González, F. (2025). *Las garantías constitucionales del debido proceso y del derecho de defensa en los procedimientos disciplinarios escolares: análisis normativo y jurisprudencial*. Universidad Panamericana; Universidad Pontificia de Salamanca. https://n9.cl/0694x

Valle-Barbosa, M., Vega-López, M., Flores-Villavicencio, M., & Muñoz, A. (2014). Los castigos escolares utilizados como técnica para mantener la disciplina en las escuelas mexicanas a partir del siglo XIX. *Revista de Educación y Desarrollo, 28*(1), 61–68. https://n9.cl/m3ziy

Vargas, E. (2016). El debido proceso y el derecho de defensa en el ámbito educativo. *Posgrado y Sociedad, 14*(2), 38–48. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5875770

Zuñe, G., Mejía, J., Caramantin, L., & Bocanegra, B. (2021). Autoridad y autoritarismo, una dicotomía en el salón de clases. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 6*(29), 1. https://doi.org/10.46652/rgn.v6i29.822

Transparencia

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés de naturaleza alguna como parte de la presente investigación.

Fuente de financiamiento

Los autores financiaron completamente la investigación.

Contribución de autoría

Fredy Roberto Hidalgo Cajo: Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, recursos, supervisión.

Anahí Carolina Muñoz León: Conceptualización, software, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

John Steven Moya Navarrete: Conceptualización, metodología, software, investigación, gestión de datos, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Ammy Mishell Moyano Villavicencio: Conceptualización, análisis formal, gestión de datos, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.